



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0273/11/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/133

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2019

LUIS ESCARZAGA PONCE DE LEON Y OSCAR LUIS ESCARZAGA CABALLERO PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Noviembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Diciembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2014/38 de fecha 05 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Luis Escarzaga Ponce de Leon y Oscar Luis Escarzaga Caballero, P. P. TECORICHI, FRACCION EL CEBOLLIN, 500.18, Ocampo, Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Handwritten signature of Luis Escarzaga Ponce de Leon and date 19/12/2019





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0273/11/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/133

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	108° 7' 34.32"	28° 12' 55.29"
2	108° 7' 1.95"	28° 13' 20.49"
3	108° 6' 46.04"	28° 11' 57.73"
4	108° 6' 38.26"	28° 11' 17.16"
5	108° 7' 58.22"	28° 11' 10.68"
6	108° 8' 3.98"	28° 11' 55.17"
7	108° 8' 4.48"	28° 11' 59.1"
8	108° 7' 36.73"	28° 12' 16.09"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P. P. TECORICHI, FRACCION EL CEBOLLIN.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	03/12/10	31/12/10	Juniperus sp.	6.7	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/10	31/12/10	Pinus spp.	6.7	332	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/10	31/12/10	Quercus sp.	6.7	16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11	31/12/11	Juniperus sp.	28.88	7	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11	31/12/11	Pinus spp.	28.88	399	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11	31/12/11	Quercus sp.	28.88	186	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12	31/12/12	Juniperus sp.	6.85	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12	31/12/12	Pinus spp.	6.85	340	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12	31/12/12	Quercus sp.	6.85	16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/13	31/12/13	Juniperus sp.	38.29	17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/13	31/12/13	Pinus spp.	38.29	398	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/13	31/12/13	Quercus sp.	38.29	286	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14	31/12/14	Juniperus sp.	16.97	10	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14	31/12/14	Pinus spp.	16.97	404	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14	31/12/14	Quercus sp.	16.97	100	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15	31/12/15	Juniperus sp.	28.25	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15	31/12/15	Pinus spp.	28.25	404	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15	31/12/15	Quercus sp.	28.25	147	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16	31/12/16	Juniperus sp.	8.34	0	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0273/11/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/133

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2019

7	01/01/16	31/12/16	Pinus spp.	8.34	391	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16	31/12/16	Quercus sp.	8.34	18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17	31/12/17	Juniperus sp.	28.05	16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	28.05	345	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17	31/12/17	Quercus sp.	28.05	176	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18	31/12/18	Juniperus sp.	6.55	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	6.55	325	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18	31/12/18	Quercus sp.	6.55	15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19	31/12/19	Juniperus sp.	7.53	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19	31/12/19	Pinus spp.	7.53	373	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19	31/12/19	Quercus sp.	7.53	18	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20	31/12/20	Juniperus sp.	6.8	0	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20	31/12/20	Pinus muerto	6.8	200	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20	31/12/20	Pinus spp.	6.8	337	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20	31/12/20	Quercus muerto	6.8	16	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20	31/12/20	Quercus sp.	6.8	16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Juniperus sp.	40.31	17	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	40.31	191	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Quercus sp.	40.31	243	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22	31/12/22	Juniperus sp.	18.93	10	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	18.93	469	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22	31/12/22	Quercus sp.	18.93	144	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Juniperus sp.	18.66	9	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	18.66	455	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Quercus sp.	18.66	145	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Juniperus sp.	15.45	2	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	15.45	155	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Quercus sp.	15.45	132	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P. P. TECORICHI, FRACCION EL CEBOLLIN.

7,280.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
P. P. TECORICHI, FRACCION EL CEBOLLIN.	276.56	7280





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0273/11/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/133

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P. P. TECORICHI, FRACCION EL CEBOLLIN.	P-08-051-TEC-001/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	YE-27

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 4 Núm. 31, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0273/11/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/133

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2019

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias y meteorológicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
- Responsable Técnico.- Ing. José Antonio Banda Alvarez.-

GAHS/RCD.-



